INFORME SECRETARIAL: 02 DE OCTUBRE /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación a la parte demandada en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00332-00.

Se ordena dentro de este proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual seguido por Edwin Leonardo Bedoya Vargas, en contra del señor Jhon Jairo Valencia Álvarez y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, la notificación del llamamiento en garantía a la compañía LIBERTY SEGUROS representado por la Dra. Katherine Yohanna Triana Estrada, al correo electrónico indicado en la demanda: notificacionesjudiciales@libertycolombia.com. De no lograrse allí, se realizará en la dirección física indicada en la misma esto es: Calle 72 No. 10-07 Piso 7 de Bogotá D.C.; y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Cuenta la parte interesada con el término de treinta -30- días para cumplir con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 156 del 3/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e2a5e03b80a92c27091571561113bd27079ff67b84f282a7f8a81a6a866919**
Documento generado en 02/10/2023 02:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica